

**administración estatal****DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
CIUDAD REAL  
NOTA-ANUNCIO**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 2010/2013 (P-2278/1988; P-11589/1988; P-119/1994; CONC. 4185/2014) TR.

Peticionario: Juan Muñoz Muñoz (D.N.I.: 52381091V).

Situación de la captación:

Número captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela
1	Manzanares	Ciudad Real	106	58
2	Manzanares	Ciudad Real	106	37
3	Manzanares	Ciudad Real	157	36
4	Villarta de San Juan	Ciudad Real	21	22

Términos municipales del aprovechamiento: Manzanares y Villarta de San Juan (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 86823 m<sup>3</sup>/año.

Caudal medio equivalente: 2,752 l/s.

Superficie con derecho a riego inscrito: 44,90 ha.

Superficie de riego solicitada: 44,90 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 21, parcelas 9, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 40 del término municipal de Villarta de San Juan. Polígono 106, parcelas 37, 41 y 58 y polígono 157, parcela 36 del término municipal de Manzanares.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Herbáceos, leñosos).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía y en la Disposición transitoria tercera del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.-EL Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

**Anuncio número 1447**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>